

## Supplemental & Benefits Trusts

### PREGUNTAS FRECUENTES

#### ¿Quién es elegible para recibir los beneficios de Tiempo Libre Remunerado (PTO)?

Usted será elegible para recibir los beneficios de PTO si cumple con los siguientes requisitos:

- Es un trabajador de asistencia personal (PSW) o trabajador de atención domiciliaria (HCW) por hora cubierto por la unidad de negociación de SEIU; y
- Trabaja **80 horas o más** de trabajo de asistencia personal o de trabajo de atención domiciliaria por hora cubierto por la unidad de negociación de SEIU durante el período de determinación (octubre, noviembre o diciembre para elegibilidad del 1 de febrero y marzo, abril o mayo para elegibilidad del 1 de julio); y
- Completa y envía un Formulario W-9 a la Oficina Administrativa del Fideicomiso.

Oregon Homecare Workers Benefit Trust paga los beneficios de PTO y Oregon Homecare Workers Supplemental Trust paga los beneficios de PTO para los HCW.

#### ¿Cuántas horas de PTO puedo ganar?

Si usted es un PSW o HCW elegible, puede ganar 20 horas de beneficios de PTO cada **1 de febrero y 1 de julio**, por un total de 40 horas de beneficios de PTO cada año, siempre que trabaje la cantidad requerida de horas de trabajo cubierto por la unidad de negociación de SEIU, como se describió anteriormente.

#### ¿Cómo se calculan mis beneficios de PTO?

Sus beneficios de PTO se determinan en base a los ingresos brutos totales que ganó el primer mes del período de elegibilidad en el cual trabajó 80 horas o más de empleo cubierto.

#### ¿Qué pasa si cambia mi salario?

Sus beneficios de PTO se calcularán en base a su salario durante el mes en que comenzó a ser elegible por primera vez, para cada ciclo de beneficios.

#### ¿Cómo solicito los beneficios de PTO?

Si ha trabajado la cantidad requerida de horas para ganar un beneficio de PTO, el Fideicomiso le enviará por correo un paquete de elegibilidad con el Formulario de Solicitud de Beneficios, un Formulario W-9, un Formulario de Designación de Beneficiarios y un sobre con porte pagado. Deberá completar y volver a enviar el Formulario W-9 a la Oficina Administrativa del Fideicomiso para ser elegible para recibir los beneficios de PTO del Fideicomiso. Cuando esté listo para recibir el pago de sus beneficios de PTO, deberá completar y enviar el Formulario de Solicitud de Beneficios incluido en su paquete de elegibilidad.



Providing Benefits to Oregon Homecare  
and Personal Support Workers

## Supplemental & Benefits Trusts

### **¿Qué pasa si no solicito mis beneficios de PTO?**

Si es elegible para recibir los beneficios de PTO, pero no completa un Formulario de Solicitud de Beneficios, automáticamente se le pagará su beneficios en febrero del año siguiente al año en el que ganó el beneficio. Tenga en cuenta que no será elegible para recibir los beneficios de PTO, a menos que haya completado y enviado el Formulario W-9.

### **¿Cuál es el plazo límite para reclamar los beneficios de PTO?**

Para recibir sus beneficios de PTO antes del día 15 del mes, debe enviar toda la documentación requerida y el Fideicomiso debe recibirla antes del día 5 del mes. Para recibir sus beneficios de PTO antes del último viernes del mes, debe enviar toda la documentación requerida y el Fideicomiso debe recibirla antes del día 20 de ese mes.

### **¿Recibiré un Formulario 1099?**

Si su beneficio de PTO es superior a los US\$ 600 en un solo año, el Fideicomiso tiene la obligación de enviarle un formulario 1099. Tenga en cuenta que el beneficio de PTO es un ingreso imponible durante el año en que lo ganó, independientemente de que reciba un Formulario 1099 del Fideicomiso.

### **¿Cómo encuentro un proveedor de atención que atienda a mi Consumidor/Empleador durante mi tiempo libre?**

Usted no tiene la responsabilidad de buscar a alguien que lo sustituya cuando toma una licencia remunerada. El Consumidor/Empleador tiene la responsabilidad principal de seleccionar y contratar a sus proveedores. La licencia remunerada debe contar con autorización previa del Consumidor/Empleador, debe haber un sustituto si es necesario y la Agencia correspondiente deberá ser notificada para obtener la autorización de las horas del Trabajador Sustituto. En ocasiones, el Consumidor/Empleador requiere asistencia del Gerente de Caso/Agente Personal/ Coordinador de Servicios para encontrar a un proveedor sustituto adecuado.

20360124v1

*The benefits of the Homecare Workers Supplemental and Benefits Trusts were negotiated by SEIU Local 503 homecare and personal support workers through their bargaining team.*

P.O. BOX 6, MUKILTEO, WASHINGTON 98275

Trust Administration: 844-507-7554

fax: 866-459-4623

email: OHCWT@bsitpa.com

